

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5	CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PÚBLICA	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
	OFICINA DE DEPORTE Y CULTURA	Página: 1 de 41

INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA

No. IMC-019

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el alcalde de Municipio de Timbío, procede a formular la siguiente INVITACIÓN, para quienes se encuentren interesados en participar en la misma, así:

1. MARCO JURIDICO

En razón a la cuantía del presente proceso de selección (mínima cuantía), la presente invitación se rige por lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015.

Igualmente se aplicará la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios en lo que fuere pertinente y aplicable.

2. OBJETO A CONTRATAR

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE TIMBÍO A TRANSFERIR A TITULO DE VENTA IMPLEMENTOS Y ARTICULOS DEPORTIVOS PARA FOMENTAR, FORTALECER Y APOYAR LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS EN LOS DIFERENTES EVENTOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE TIMBIO EN EL MARCO DEL PROYECTO *“CONTRIBUCIÓN AL PROGRAMA “FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE; PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE TIMBÍO.”*

2.1 Identificación en el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios (Código UNSPSC)

Los siguientes son los códigos UNSPSC de los elementos a adquirir:

PRODUCTO	NOMBRE
49101701	Medallas
49101702	Trofeos
49161504	Balones de futbol
49161608	Balones de voleibol
49221505	Mallas o redes para deportes
53102902	Ropa atlética
53103001	Camisetas (t-shirts) para hombre

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5	CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
	OFICINA DE DEPORTE Y CULTURA	Página: 2 de 41

Actividad 1	JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES		
ITEM	DETALLE	CANT	UNIDAD
1.1.1	Camiseta deportiva de presentación con cuello redondo, confeccionada en tela tipo Dry Fit de secado rápido o material de igual o superior calidad, personalizada mediante sublimación o técnica de alta durabilidad, con incorporación de los logos oficiales del Municipio de Timbío, de diseño unisex, destinada para los deportistas que representarán al municipio en la fase departamental, disponibles en las siguientes tallas: - 25 unidades talla S - 35 unidades talla M - 30 unidades talla L - 10 unidades talla XL	100	Unidad
1.1.2	Trofeo de reconocimiento con altura mínima de 50 cm, elaborado en material plástico de alta resistencia, con base estable y placa o aplique decorativo, personalizado con los logos oficiales del Municipio de Timbío y del evento. Destinado a la premiación de las tres (3) primeras instituciones del certamen.	3	Unidad
1.1.3	Juego de uniforme para baloncesto femenino compuesto por diez (10) camisetas y diez (10) pantalonetas, confeccionada en tela tipo Dry Fit de secado rápido o material de igual o superior calidad, con números sublimados, personalizado mediante sublimación con los logos oficiales del Municipio de Timbío y de la Institución Educativa correspondiente, apto para entrenamiento y competencia deportiva, disponibles en las siguientes tallas: - 4 unidades talla S - 4 unidades talla M - 2 unidad talla L	2	Unidad
1.1.4	Juego de uniforme para fútbol sala unisex compuesto por diez (10) camisetas y diez (10) pantalonetas, confeccionada en tela tipo Dry Fit de secado rápido o material de igual o superior calidad, con números sublimados, personalizado mediante sublimación con los logos oficiales del Municipio de Timbío y de la Institución Educativa correspondiente, apto para entrenamiento y competencia deportiva, disponibles en las siguientes tallas: - 3 unidades talla S - 6 unidades talla M - 1 unidad talla L	1	Unidad
1.1.5	Juego de uniforme para voleibol femenino compuesto por diez (10) camisetas y diez (10) licras, confeccionada en tela tipo Dry Fit de secado rápido o material de igual o superior calidad, con números sublimados, personalizado mediante sublimación con los logos oficiales del Municipio de Timbío y de la Institución Educativa correspondiente, apto para entrenamiento y competencia deportiva. disponibles en las siguientes tallas: - 4 unidades talla S - 4 unidades talla M - 2 unidad talla L	1	Unidad
1.1.6	Malla para competencia de voleibol, con dimensiones aproximadas de 9,50 m de largo por 1,00 m de ancho, elaborada en polietileno de alta resistencia o material de igual o superior calidad, con cuadros de 10 × 10 cm, resistente a la tensión y al uso continuo, apta para instalaciones deportivas y competencias oficiales o recreativas.	3	Unidad
1.1.7	Par de mallas para fútbol sala #3, elaboradas en polipropileno de alta resistencia o material de igual o superior calidad, con dimensiones aproximadas de 3,00 m de ancho × 2,00 m de alto, 0,40 m de fondo superior y 1,00 m de fondo inferior, con cuadros de 10 × 10 cm, resistentes a la tensión, al impacto del balón y al uso continuo, aptas para entrenamiento y competencia deportiva.	4	Unidad

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5	CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
	OFICINA DE DEPORTE Y CULTURA	Página: 3 de 41

1.1.8	Balón de voleibol de uso institucional, tamaño oficial N.º 5, elaborado en poliuretano (PU) de alta resistencia o material de igual o superior calidad, con cubierta laminada de múltiples paneles termosellados o cosidos de alta precisión, que garantice mayor durabilidad, estabilidad y uniformidad en el vuelo. Con circunferencia entre 65 y 67 cm, peso entre 260 y 280 gramos y cámara interna de butilo o material de similares prestaciones para una óptima retención de aire. Superficie resistente a la abrasión, al desgaste y a la deformación, apto para entrenamiento, formación deportiva, práctica recreativa y competencia en canchas cubiertas o exteriores.	5	Unidad
1.1.9	Juego de piezas de ajedrez tipo Staunton para uso escolar básico, con superficie plástica texturizada de alta durabilidad, de tipo hueco o semipesado resistente a caídas y base plástica lisa, tamaño estándar con un rey de 7.5 cm a 8.5 cm de altura.	4	Unidad
1.1.10	Balón de fútbol sala de uso institucional, tamaño oficial N.º 4, elaborado en poliuretano (PU) de alta resistencia o material de igual o superior calidad, con circunferencia entre 62 y 64 cm, peso entre 400 y 440 gramos, cámara interna de butilo o equivalente de alta retención de aire, cubierta cosida o termosellada de alta precisión y rebote controlado conforme a estándares para fútbol sala. Superficie resistente al desgaste, la abrasión y la deformación, apto para entrenamiento, formación deportiva, práctica recreativa y competencia en escenarios deportivos cubiertos o superficies sintéticas.	5	Unidad
Actividad 2	FESTIVALES DEPORTIVOS ESCOLARES		
ITEM	DETALLE	CANT	UNIDAD
2.1	Medallas elaboradas en acrílico de alta resistencia, con dimensiones aproximadas de 8 cm de alto x 7 cm de ancho y espesor mínimo de 3 mm, personalizadas con diseño alusivo al evento e incorporando los logos oficiales del Municipio de Timbío, provistas de cinta color verde fluorescente de mínimo 2 cm de ancho y 80 cm de longitud con motivos representativos del evento, destinadas para la premiación y reconocimiento de los participantes.	350	Unidad
Actividad 3.1	TORNEO DE FUTBOLITO CALLEJERO		
ITEM	DETALLE	CANT	UNIDAD
3.1.1	Medallas elaboradas en metal de alta resistencia, con diámetro mínimo de 7 cm y espesor mínimo de 3 mm, personalizadas mediante impresión a color o grabado con diseño alusivo al torneo e incorporando los logos oficiales del Municipio de Timbío. Provistas de cinta sublimada de mínimo 2 cm de ancho y 80 cm de longitud con motivos representativos del evento, destinadas para la premiación de los tres primeros lugares del torneo relámpago de futbolito callejero.	24	Unidad
3.1.2	Trofeo de reconocimiento con altura mínima de 50 cm, elaborado en material plástico de alta resistencia, con base estable y placa o aplique decorativo, personalizado con los logos oficiales del Municipio de Timbío y del Torneo Relámpago de Futbolito Callejero, destinado para la premiación del equipo campeón del evento.	1	Unidad
Actividad 3.2	TORNEO RELAMPAGO DE VOLEIBOL CALLEJERO		
ITEM	DETALLE	CANT	UNIDAD
3.2.1	Medallas elaboradas en metal de alta resistencia, con diámetro mínimo de 7 cm y espesor mínimo de 3 mm, personalizadas mediante impresión a color o grabado con diseño alusivo al torneo e incorporando los logos oficiales del Municipio de Timbío. Provistas de cinta sublimada de mínimo 2 cm de ancho y 80 cm de longitud con motivos representativos del evento, destinadas para la premiación de los tres primeros lugares del torneo de voleibol callejero.	24	Unidad
3.2.2	Trofeo de reconocimiento con altura mínima de 50 cm, elaborado en material plástico de	1	Unidad

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5	CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
	OFICINA DE DEPORTE Y CULTURA	Página: 4 de 41

	alta resistencia, con base estable y placa o aplique decorativo, personalizado con los logos oficiales del Municipio de Timbío y del Torneo Relámpago de Voleibol Callejero, destinado para la premiación del equipo campeón del evento.		
Actividad 4.1	FESTIVAL DEPORTIVO INFANTIL DE ESCUELAS DE FORMACIÓN		
ITEM	DETALLE	CANT	UNIDAD
4.1.1	Medallas elaboradas en acrílico de alta resistencia, con dimensiones mínimas de 8 cm de alto x 7 cm de ancho y espesor mínimo de 3 mm, personalizadas mediante impresión UV o grabado con diseño alusivo al evento e incorporando los logos oficiales del Municipio de Timbío. Provistas de cinta verde fluorescente de mínimo 2 cm de ancho y 80 cm de longitud con motivos representativos del evento, destinadas para la premiación y reconocimiento de los participantes.	400	Unidad
4.1.2	Placa de reconocimiento con dimensiones aproximadas de 40 x 20 cm, elaborada en acrílico de alta resistencia, personalizada con diseño alusivo al evento e incorporando los logos oficiales del Municipio de Timbío y del festival, con base o sistema de exhibición, destinada al reconocimiento de los campeones del evento.	10	Unidad
Actividad 5.1	TORNEO DEPARTAMENTAL DE BALONCESTO		
ITEM	DETALLE	CANT	UNIDAD
5.1.1	Medallas elaboradas en metal de alta resistencia, con diámetro mínimo de 7 cm y espesor mínimo de 3 mm, personalizadas mediante impresión a color o grabado con diseño alusivo al torneo e incorporando los logos oficiales del Municipio de Timbío. Provistas de cinta sublimada de mínimo 2 cm de ancho y 80 cm de longitud con motivos representativos del evento, destinadas para la premiación de los tres primeros equipos de los torneos de baloncesto en las categorías masculina y femenina.	72	Unidad
5.1.2	Trofeos alusivos al evento mayores a 50 cm de alto para los dos primeros equipos del certamen en material plástico con escudo del municipio y del evento de baloncesto Masculino femenino	4	Unidad
5.1.3	Tres (3) juegos de uniformes para baloncesto de la rama femenina y tres (3) juegos de uniformes para baloncesto de la rama masculina, cada juego compuesto por diez (10) camisetas y diez (10) pantalonetas, confeccionados en tela tipo Dry Fit de secado rápido o material de igual o superior calidad, con números sublimados y personalizados mediante sublimación con los logos oficiales del Municipio de Timbío y de la Casa de la Cultura, Recreación y Deporte. Aptos para entrenamiento y competencia deportiva. Distribución de tallas por cada juego: rama femenina: 2 unidades talla S, 4 unidades talla M, 3 unidades talla L y 1 unidad talla XL; rama masculina: 4 unidades talla L, 4 unidades talla XL y 2 unidades talla XXL.	6	Unidad
Actividad 5.2	TORNEO DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE SALÓN		
ITEM	DETALLE	CANT	UNIDAD
5.2.1	Medallas elaboradas en metal de alta resistencia, con diámetro mínimo de 7 cm y espesor mínimo de 3 mm, personalizadas mediante impresión a color o grabado con diseño alusivo al torneo e incorporando los logos oficiales del Municipio de Timbío. Provistas de cinta sublimada de mínimo 2 cm de ancho y 80 cm de longitud con motivos representativos del evento, destinadas para la premiación de los tres primeros equipos de los torneos de fútbol de salón en las ramas masculina y femenina.	72	Unidad
5.2.2	Trofeos alusivos al evento mayores a 50 cm de alto para los dos primeros equipos del certamen en material plástico con escudo del municipio y del evento futbol de salon. Masculino femenino	4	Unidad

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5	CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
	OFICINA DE DEPORTE Y CULTURA	Página: 5 de 41

5.2.3	Juego de uniformes para fútbol de salón, tres (3) para la rama femenina y tres (3) para la rama masculina, cada juego compuesto por diez (10) camisetas y diez (10) pantalonetas, confeccionados en tela tipo Dry Fit de secado rápido o material de igual o superior calidad, con números sublimados y personalizados mediante sublimación con los logos oficiales del Municipio de Timbío y de la Casa de la Cultura, Recreación y Deporte. Aptos para entrenamiento y competencia deportiva. Distribución de tallas por cada juego: rama femenina: 2 unidades talla S, 4 unidades talla M y 4 unidades talla L; rama masculina: 3 unidades talla M, 5 unidades talla L y 2 unidades talla XL.	6	Unidad
Actividad 5.3	TORNEO DEPARTAMENTAL DE VOLEIBOL		
ITEM	DETALLE	CANT	UNIDAD
5.3.1	Medallas elaboradas en metal de alta resistencia, con diámetro mínimo de 7 cm y espesor mínimo de 3 mm, personalizadas mediante impresión a color o grabado con diseño alusivo al torneo e incorporando los logos oficiales del Municipio de Timbío. Provistas de cinta sublimada de mínimo 2 cm de ancho y 80 cm de longitud con motivos representativos del evento, destinadas para la premiación de los tres primeros equipos de los torneos de voleibol en las ramas masculina y femenina.	72	Unidad
5.3.2	Trofeos alusivos al evento mayores a 50 cm de alto para los dos primeros equipos del certamen en material plástico con escudo del municipio y del evento voleibol. Masculino femenino	4	Unidad
5.3.3	Juego de uniformes para voleibol, tres (3) para la rama femenina y tres (3) para la rama masculina, cada juego compuesto por diez (10) camisetas y diez (10) pantalonetas o licras, confeccionados en tela tipo Dry Fit de secado rápido o material de igual o superior calidad, con números sublimados y personalizados mediante sublimación con los logos oficiales del Municipio de Timbío y de la Casa de la Cultura, Recreación y Deporte. Aptos para entrenamiento y competencia deportiva. Distribución de tallas por cada juego: rama femenina: 4 unidades talla S, 4 unidades talla M y 2 unidades talla L; rama masculina: 2 unidades talla M, 4 unidades talla L y 4 unidades talla XL.	6	Unidad
Actividad 6.1	TORNEO DE FÚTBOL INTERBARRIOS Y VEREDAS		
ITEM	DETALLE	CANT	UNIDAD
6.1.1	Medallas elaboradas en metal de alta resistencia, con diámetro mínimo de 7 cm y espesor mínimo de 3 mm, personalizadas mediante impresión a color o grabado con diseño alusivo al Campeonato de Fútbol Interbarrios y Veredas e incorporando los logos oficiales del Municipio de Timbío. Provistas de cinta sublimada de mínimo 2 cm de ancho y 80 cm de longitud con motivos representativos del evento, destinadas para la premiación de los tres primeros equipos del campeonato.	66	Unidad
6.1.2	Trofeos alusivos al evento mayores a 75 cm de alto para los dos primeros equipos del certamen en material plástico con escudo del municipio y del evento	3	Unidad
6.1.3	Juego de uniformes para fútbol, cada juego compuesto por diez (10) camisetas y diez (10) pantalonetas, confeccionados en tela tipo Dry Fit de secado rápido o material de igual o superior calidad, con números sublimados y personalizados mediante sublimación con los logos oficiales del Municipio de Timbío y de la Casa de la Cultura, Recreación y Deporte. Aptos para entrenamiento y competencia deportiva en la rama masculina. Distribución de tallas por cada juego: 4 unidades talla M, 4 unidades talla L y 2 unidades talla XL.	3	Unidad
6.1.4	Trofeos en resina alusivos al evento mayores a 50 cm de alto para la valla menos vencida y goleados del torneo con escudo del municipio y del evento	2	Unidad
6.1.5	Nevera portátil con capacidad mínima de 7 litros, fabricada en material plástico resistente, con sistema de conservación térmica tipo cooler, impermeable, equipada con asa para	22	Unidad

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5	CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
	OFICINA DE DEPORTE Y CULTURA	Página: 6 de 41

	transporte y apta para mantener bebidas s a baja temperatura durante actividades deportivas, recreativas o al aire libre.		
6.1.6	Balón de fútbol tamaño N.º 5, elaborado en cuero sintético tipo PU o material de igual o superior calidad, cosido a máquina, con cámara de caucho sintético de alta retención de aire, capa interna de espuma EVA o equivalente, peso entre 410 y 450 gramos, circunferencia entre 68 y 70 cm, rebote entre 100 y 130 cm, apto para uso en canchas de césped natural	22	Unidad
SUBTOTAL			
Actividad 7.1	CARRERA ATLETICA		
ITEM	DETALLE	CANT	UNIDAD
7.1.1	Medallas elaboradas en metal de alta resistencia, con diámetro mínimo de 7 cm y espesor mínimo de 3 mm, personalizadas mediante impresión a color o grabado con diseño alusivo a la carrera atlética e incorporando los logos oficiales del Municipio de Timbío. Provistas de cinta sublimada de mínimo 2 cm de ancho y 80 cm de longitud con motivos representativos del evento, destinadas para la premiación y reconocimiento de los participantes.	350	Unidad
SUBTOTAL			
Actividad 7.1	SEGUNDO ENCUENTRO MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD		
ITEM	DETALLE	CANT	UNIDAD
7.1.1	Medallas elaboradas en acrílico de alta resistencia, con dimensiones mínimas de 8 cm de alto x 7 cm de ancho y espesor mínimo de 3 mm, personalizadas mediante impresión UV o grabado con diseño alusivo al evento e incorporando los logos oficiales del Municipio de Timbío. Provistas de cinta color verde fluorescente de mínimo 2 cm de ancho y 80 cm de longitud con motivos representativos del evento, destinadas para la premiación y reconocimiento de los participantes.	150	Unidad

2.3 OBLIGACIONES

2.3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Presentar la respectiva factura acorde con la propuesta económica presentada en la invitación pública e informe de ejecución del contrato.
2. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud-pensión - riesgos laborales – Sena – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Caja de Compensación Familiar) y en especial el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas.
3. El contratista deberá constituir a favor del Municipio de Timbío Cauca las garantías pactadas en el contrato.
4. Cumplir con el objeto contractual durante el plazo de ejecución del contrato, en la forma establecida en las cláusulas del contrato que se suscribió.
5. Mantener absoluta reserva de la información que conozca por causa y por ocasión del contrato.

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5	CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
	OFICINA DE DEPORTE Y CULTURA	Página: 7 de 41

6. Atender todas y cada una de las sugerencias y recomendaciones que haga la supervisión del contrato para el buen cumplimiento del objetivo contractual.
7. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
8. Presentar informe final técnico, financiero y contable de las actividades realizadas con ocasión a la ejecución del objeto del contrato cada vez que le solicite el supervisor.

2.3.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo con los requerimientos exigidos por la entidad.
2. Entregar Los bienes de conformidad con las cantidades y especificaciones solicitadas.
3. Garantizar la calidad de los implementos deportivos objeto de venta. El contratista cuenta con el término de 3 días calendario para hacer la reposición de los bienes defectuosos o en mal estado.
4. Realizar la entrega de los implementos o artículos deportivos, objeto de venta en el almacén del Municipio de Timbío, previo visto bueno del supervisor.
5. Una vez entregados en el almacén del municipio con el visto bueno del supervisor, la entidad procederá a distribuirlos.
6. Abstenerse de realizar la entrega sin previa orden escrita del supervisor.

2.3.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Pagar los servicios efectivamente prestados.
2. Ejercer la supervisión del presente contrato.

3. RELACIÓN LABORAL

El contratista ejecutará el objeto contractual con total autonomía técnica y sin subordinación respecto al Municipio de Timbío-Cauca. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y EL MUNICIPIO DE TIMBÍO-CAUCA.

4. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Timbío-Cauca.

7. PRESUPUESTO OFICIAL / DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5	CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
	OFICINA DE DEPORTE Y CULTURA	Página: 8 de 41

El vaor total estimado del contrato a celebrar es por la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$38.950.000) Incluido IVA**, el cual incluye los costos directos e indirectos de esta contratación, cuyo valor presupuestal se individualizó en el estudio previo que hace parte integral de este documento.

El presente proceso se encuentra amparado por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No 523 del 15 de julio de 2026.

8. GASTOS DEL CONTRATISTA

Serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Corresponde al contratista pagar todos los impuestos, derechos, tasas derivadas de la ejecución del contrato o con base en el mismo.

9. FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO DE TIMBÍO pagará al CONTRATISTA, el valor del contrato contra entrega, de conformidad con los elementos entregados efectivamente y los precios unitarios propuestos por el contratista, previo recibo de satisfacción por el supervisor por medio de actas parciales o al terminar la entrega de todo lo descrito, una vez el CONTRATISTA presente factura o cuenta de cobro y los documentos necesarios para el respectivo tramite.

Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra el día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y por el Decreto 1082 de 2015, se señala que el cronograma del presente proceso de selección será el estructurado en la plataforma SECOP II, y será determinado de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 del 2021.

10.1 LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el art. 34 de la ley 2069 de 2020 y el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, EL MUNICIPIO DE TIMBÍO-CAUCA convoca a las MIPYME's nacionales (con mínimo 1 año de existencia) a manifestar interés en participar en el presente proceso, manifestación que se debe realizar en la oportunidad señalada en el cronograma, acreditando la condición en la que se presenta como lo dispone el art. 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5	CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
	OFICINA DE DEPORTE Y CULTURA	Página: 9 de 41

Adicionalmente se podrá solicitar que se limite a MIPYMES nacionales con domicilio en el lugar de ejecución del contrato.

11. LA PROPUESTA

La propuesta se deberá cargar en PDF en la plataforma SECOP II link <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii> hasta la fecha y hora límite establecido en el cronograma del proceso.

El proponente deberá acatar estrictamente la forma establecida en el SECOP II para el cargue de la propuesta, de conformidad con los parámetros particulares de cada modalidad de selección.

De conformidad con lo anterior, en dicha plataforma deben cargarse los documentos que acreditan los requisitos habilitantes. La propuesta económica se debe diligenciar en la plataforma SECOP 2 y el formato de oferta económica.

La propuesta deberá ser firmada por el proponente o su representante legal, debidamente facultado, la cual, se entiende realizada de manera incondicional, es decir que acepta y conoce a plenitud las condiciones de la invitación realizada por la entidad contratante y los estudios previos elaborados.

Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, por lo tanto, EL MUNICIPIO DE TIMBÍO- CAUCA ningún caso será responsable de los mismos.

En relación con los documentos que se carguen en la plataforma SECOP II no se exigirán sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimientos de firmas, ni cualquier otra clase de formalidades o exigencias rituales, salvo cuando en forma perentoria y expresa lo exijan leyes especiales. (inciso 1, numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993).

No se aceptarán propuestas cargadas en la plataforma SECOP II con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las mismas en el proceso de selección, ni en condiciones diferentes de los que se han previsto en el link <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>.

Los requisitos habilitantes solamente se verificarán al proponente que ocupe el primer lugar en la evaluación de la propuesta económica (menor precio) o el siguiente si el primero resultare no habilitado (Núm. 4 artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015).

En el presente proceso son aplicables las reglas de subsanabilidad de la propuesta de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando se presente indisponibilidad del SECOP II, y debido a este factor no permita cargar a la plataforma la oferta, debe ingresar al siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii>, y dar aplicación al PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD. En caso de indisponibilidad el correo electrónico habilitado por el

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5	CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
	OFICINA DE DEPORTE Y CULTURA	Página: 10 de 41

Municipio es: contratacion@timbio-cauca.gov.co al cual es viable acudir, siempre y cuando se atienda las instrucciones indicadas en el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD.

11.1 Efectos de la propuesta

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente acepta incondicionalmente las condiciones y cláusulas señaladas en la presente invitación y en los estudios previos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 el contrato se integra por la propuesta presentada por el proponente y la aceptación de la propuesta de parte de la entidad contratante.

12. OBSERVACIONES Y/O COMUNICACIONES

Los interesados podrán formular observaciones a la invitación pública a través de la Plataforma SECOP II dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso para ello.

Toda observación o consulta deberá formularse por escrito a través de la plataforma SECOP II, no se atenderán observaciones telefónicas ni personales. Ninguna información verbal con el personal del Municipio suministrada antes, durante o después de la firma del contrato, podrá afectar las condiciones de la invitación pública y las obligaciones aquí estipuladas. Así, cualquier comunicación enviada por un proveedor utilizando un procedimiento distinto al de la plataforma no constituye una oferta y en consecuencia no será tenida en cuenta como tal, ello en virtud de la ley 527 de 1999, la cual regula entre otros temas el envío de ofertas en forma de mensaje de datos, indicando la forma de crear ofertas, los requisitos, formularios y procedimientos para que un proponente presente una oferta en el Secop II.

Las comunicaciones deberán contener como mínimo: 1. Identificación clara de la petición u observación 2. La identificación de los anexos presentados con la comunicación y 3. El asunto de la comunicación.

El MUNICIPIO DE TIMBIO publicará las respuestas a las observaciones presentadas en el plazo estipulado en el cronograma del proceso, de conformidad con el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública.

La entidad se reserva de dar respuestas a las observaciones que no tengan relación con el objeto del proceso.

Las modificaciones a la presente Invitación y a los términos en ella contemplados, serán realizadas mediante la expedición de adendas de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5	CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
	OFICINA DE DEPORTE Y CULTURA	Página: 11 de 41

Según lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 el contrato se integra por la propuesta presentada por el proponente y la aceptación de la propuesta de parte de la entidad contratante.

El Municipio de Timbío responderá las observaciones recibidas, publicando el documento respuesta a través del SECOP II.

13. SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El proceso de selección podrá ser suspendido por un acto administrativo motivado y que así lo determine, cuando a juicio de la entidad se considere necesario.

14. APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

La apertura de las propuestas se efectuará en la PLATAFORMA SECOP II, como se indica en el link <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>

El Municipio de Timbío, a través del Comité Evaluador si lo estima conveniente podrá solicitar documentos, aclaraciones o explicaciones sobre las ofertas presentadas, o sobre los documentos y el cumplimiento de los requisitos estipulados en el inciso 2º, numeral 15 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y jurisprudencia del Consejo de Estado, en cualquier momento y hasta la aceptación de la oferta.

15. REQUISITOS HABILITANTES

Pueden presentar propuestas las personas naturales o jurídicas, individualmente o en consorcio o unión temporal, que tengan como objeto el requerido en el presente proceso y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente invitación pública, en todo caso la verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos.

No se aceptarán propuestas parciales, ni propuestas alternativas.

Para poder participar, los proponentes de origen extranjero, deberán acreditar los requisitos establecidos en la Ley.

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5	CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
	OFICINA DE DEPORTE Y CULTURA	Página: 12 de 41

En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Entidad se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el Boletín de responsables Fiscales que publica la Contraloría General de la República. Los oferentes deberán verificar que no se encuentran incursos en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el artículo 8, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, hecho que se hará constar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta, según modelo de formato anexo para este fin.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más

15.1 CAPACIDAD JURIDICA

15.1.1 Carta de Presentación de la Propuesta debidamente firmada (Anexo 1). Cabe aclarar que en el evento en que el proponente o miembro de la unión temporal o consorcio haya sido sancionado en las condiciones del numeral 4 de la Carta de Presentación de la oferta, **estará en la obligación legal de manifestarlo y anexar a la propuesta copia de los actos administrativos sancionatorios.**

15.1.2. Existencia y representación legal / Registro mercantil

Si el proponente es **persona natural**, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación.

El proponente (persona Jurídica Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con fecha de expedición no superior a **UN MES** a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, debe presentarse el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal y el Certificado de Registro Mercantil de cada uno de los integrantes expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a un mes calendario a la fecha prevista para el cierre de este proceso. Para la conformación de consorcios y uniones temporales se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

15.1.3 Autorización para Comprometer a la Sociedad

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5	CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
	OFICINA DE DEPORTE Y CULTURA	Página: 13 de 41

Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

15.1.4 Cumplimiento pagos a seguridad social y parafiscales

El proponente deberá aportar certificado expedido por el Revisor Fiscal o en su defecto por el Representante Legal (si no tuviere Revisor Fiscal) de encontrarse al día en el pago de aportes a Seguridad Social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Cuando el proponente sea persona natural, deberá presentar los siguientes documentos:

- Para acreditar el cumplimiento de obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones deberá aportar copia del recibo de pago correspondiente al mes anterior al cierre. Si está excluido de la obligación de cotizar a pensión deberá acreditar la causal.
- **Si no está obligado** a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), una certificación juramentada suscrita por él, **en la que conste QUE NO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE PARAFISCALES.**
- **Si está obligado** a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), debe acreditar que se encuentra al día con el recibido de pago del mes anterior.

15.2 EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar **experiencia específica** en la ejecución de **MAXIMO (1) CONTRATO** cuyo objeto y/o alcance tenga coincidencia con el objeto a contratar, esto es, compraventa y/o suministros de implementos y artículos deportivos, cuya sumatoria de valores ejecutados (expresados en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato o contratos respectivos) sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos vigentes del año 2026), para efectos de lo cual se deben aportar las respectivas actas de recibo final y/o liquidación, las cuales deben contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto claramente definido
- Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año).
- Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año).

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5	CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
	OFICINA DE DEPORTE Y CULTURA	Página: 14 de 41

- Valor total ejecutado del contrato
- Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y sólo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación
- Firma del interventor o supervisor del contrato

Las certificaciones sobre experiencia, seriedad y cumplimiento del proponente deben ser expedidas únicamente por el contratante y suscritas por las personas competentes o autorizadas para ello.

La entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten

Nota importante

No se aceptarán documentos emitidos por el mismo proponente o por alguno de sus integrantes. Auto certificaciones.

En el caso de los **contratos celebrados con entidades privadas**, los ingresos del mismo deben haber sido debidamente facturados y/o declarados en la respectiva declaración de renta, en los cuales la entidad verificará en el registro único tributario RUT aportado en la sección **RESPONSABILIDADES, CALIDADES Y ATRIBUTOS** inscritas por el proponente, y cuyos documentos se requieren con los certificados **expedidos por la empresa privada, se confirmará** según el siguiente orden de prelación:

1. Copia de representación gráfica y archivo xml (en formato impresion pdf) de factura electrónica de venta expedida por el proponente- *desde la entrada en vigencia del requisito-*, ó
2. Documento soporte electrónico expedido por la empresa privada que le está certificando la experiencia - *desde la entrada en vigencia del requisito-*,
3. Anexo a la declaración de renta en donde se pueda confirmar la veracidad del ingreso reportado por la empresa privada que certifica la experiencia. El documento deberá presentarse firmado por el contador público adjuntando vigencia y antecedentes del profesional, para el caso de los no obligados a facturar
4. Factura de venta de papel expedida a la entidad privada con el cumplimiento de los requisitos legales, adjuntando la resolución de facturación expedida en su momento por la entidad competente que habilita la expedición de la misma - *para la vigencia que certifica-*
5. En caso de no cumplir con ninguno de los eventos anteriores, adjuntar comprobantes de egreso expedidos por la empresa que certifica la experiencia, en la cual la administración pueda dar cuenta del giro del acto jurídico con firma y fecha efectiva de pago.

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5	CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
	OFICINA DE DEPORTE Y CULTURA	Página: 15 de 41

Para el caso en que la experiencia haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del integrante (dicho porcentaje de participación no se aplicará en relación con los ítems exigidos).

15.3 CAPACIDAD FINANCIERA

No se exigirá capacidad financiera teniendo en cuenta que los pagos se realizarán previo recibo a satisfacción de la prestación del servicio.

Los proponentes autorizan al **MUNICIPIO DE TIMBIO-CAUCA**, para verificar, por cualquier medio y/o con cualquier autoridad, toda la información que suministren en las propuestas.

16. CAUSALES DE RECHAZO

En el presente proceso de selección, las siguientes serán consideradas causales de rechazo:

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición señaladas en la Constitución y en la Ley para celebrar contratos con el Estado.
2. Cuando la propuesta total exceda el presupuesto oficial de la presente contratación o los unitarios propuestos superen los fijados por la entidad en el estudio previo.
3. Cuando el objeto social de la persona jurídica no corresponda al objeto de la contratación.
4. Cuando existan dos o más propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de consorcio o unión temporal.
5. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes planteados en la Invitación, lo anterior sin perjuicio de la posibilidad de subsanar.
6. Cuando la propuesta sea parcial.
7. Cuando no se incorpore la propuesta económica en la forma establecido en la plataforma SECOP II.
8. Cuando se evidencie falta de veracidad en cualquiera de los documentos aportados por el proponente.

14. FACTORES DE SELECCIÓN

La selección de la propuesta más favorable a la entidad se realizará teniendo como único criterio o factor de selección: **EL PRECIO MAS BAJO** (literal c. art. 94 Ley 1474/11) de conformidad con las siguientes reglas:

La propuesta más favorable será la que presente el precio total (**sumatoria de valores totales de los ítems**) más bajo. Para el efecto la entidad realizará la corrección aritmética de las propuestas. PARA LO CUAL DEBE OFERTAR EL VALOR GENERAL DE SU PROPUESTA EN LA PLATAFORMA SECOP II y DISCRIMINAR LOS VALORES EN EL ANEXO 7 (OFERTA ECONOMICA) DE NO PRESENTAR EL ANEXO 7 SE RECHAZARÁ LA PROPUESTA. ASI MISMO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LO RELACIONADO EN LA PLATAFORMA SECOP

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5		CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA		ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
	OFICINA DE DEPORTE Y CULTURA		Página: 16 de 41

II Y EL ANEXO 7, SE RECHAZARÁ LA PROPUESTA SIEMPRE QUE ESTA NO OBEDEZCA A UNA CORRECCION ARITMETICA.

ITEM	DETALLE	CANT	UNIDAD	Valor unitario	Valor total máximo a ofertar
				Máximo a ofertar	
1.1.1	Camiseta deportiva de presentación con cuello redondo, confeccionada en tela de secado rápido o material de igual o superior calidad, personalizada mediante sublimación o técnica de alta durabilidad, con incorporación de los logos oficiales del Municipio de Timbío, disponible en tallas S, M, L y XL, de diseño unisex, destinada para los deportistas que representarán al municipio en la fase departamental.	100	Unidad	\$ 40.000	\$ 4.000.000
1.1.2	Trofeo de reconocimiento con altura mínima de 50 cm, elaborado en material plástico de alta resistencia, con base estable y placa o aplique decorativo, personalizado con los logos oficiales del Municipio de Timbío y del evento. Destinado a la premiación de las tres (3) primeras instituciones del certamen.	3	Unidad	\$ 75.000	\$ 225.000
1.1.3	Juego de uniforme para baloncesto femenino compuesto por diez (10) camisetas y diez (10) pantalonetas, confeccionado en tela deportiva de secado rápido o material de igual o superior calidad, con números sublimados, personalizado mediante sublimación con los logos oficiales del Municipio de Timbío y de la Institución Educativa correspondiente, disponible en tallas S, M y L, apto para entrenamiento y competencia deportiva.	2	Unidad	\$ 600.000	\$ 1.200.000
1.1.4	Juego de uniforme para fútbol sala unisex compuesto por diez (10) camisetas y diez (10) pantalonetas, confeccionado en tela deportiva de secado rápido o material de igual o superior calidad, con números sublimados, personalizado mediante sublimación con los logos oficiales del Municipio de Timbío y de la Institución Educativa correspondiente, disponible en tallas S, M y L, apto para entrenamiento y competencia deportiva.	1	Unidad	\$ 600.000	\$ 600.000
1.1.5	Juego de uniforme para voleibol femenino compuesto por diez (10) camisetas y diez (10) licras, confeccionado en tela deportiva de secado rápido o material de igual o superior calidad, con números sublimados, personalizado mediante sublimación con los logos oficiales del Municipio de Timbío y de la Institución Educativa correspondiente, disponible en tallas S, M y L, apto para entrenamiento y competencia deportiva.	1	Unidad	\$ 600.000	\$ 600.000
1.1.6	Malla para competencia de voleibol, con dimensiones aproximadas de 9,50 m de largo por 1,00 m de ancho, elaborada en polietileno de alta resistencia o material de igual o superior calidad, con cuadros de 10 x 10 cm, resistente a la tensión y al uso continuo, apta para instalaciones deportivas y competencias oficiales o recreativas.	3	Unidad	\$ 165.000	\$ 495.000
1.1.7	Par de mallas para fútbol sala #3, elaboradas en polipropileno de alta resistencia o material de igual o superior calidad, con dimensiones aproximadas de 3,00 m de ancho x 2,00 m de alto,	4	Unidad	\$ 185.000	\$ 740.000

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5		CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA		ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
	OFICINA DE DEPORTE Y CULTURA		Página: 17 de 41

	0,40 m de fondo superior y 1,00 m de fondo inferior, con cuadros de 10 × 10 cm, resistentes a la tensión, al impacto del balón y al uso continuo, aptas para entrenamiento y competencia deportiva.				
1.1.8	Balón de voleibol de uso institucional, tamaño N.º 5, elaborado en poliuretano (PU) o material de igual o superior calidad, con superficie laminada tipo todo terreno, resistente al desgaste y a la deformación, apto para entrenamiento, práctica recreativa y competencia en diferentes tipos de superficie.	5	Unidad	\$ 135.000	\$ 675.000
1.1.9	Juego de piezas de ajedrez tipo Staunton para uso escolar básico, con superficie plástica texturizada de alta durabilidad, de tipo hueco o semipesado resistente a caídas y base plástica lisa, tamaño estándar con un rey de 7.5 cm a 8.5 cm de altura.	4	Unidad	\$ 70.000	\$ 280.000
1.1.10	Balón de fútbol sala tamaño N.º 4, de uso institucional, elaborado en poliuretano (PU) o material de igual o superior calidad, con superficie laminada tipo todo terreno, resistente al desgaste y a la deformación, con cámara de alta retención de aire, apto para entrenamiento, práctica recreativa y competencia en escenarios deportivos cubiertos o al aire libre.	5	Unidad	\$ 100.000	\$ 500.000
ITEM	DETALLE	CANT	UNIDAD	Valor unitario Máximo a ofertar	Valor total máximo a ofertar
2.1	Medallas elaboradas en acrílico de alta resistencia, personalizadas con diseño alusivo al evento e incorporando los logos oficiales del Municipio de Timbío, provistas de cinta sublimada o estampada con motivos representativos del evento, destinadas para la premiación y reconocimiento de los participantes.	350	Unidad	\$ 4.500	\$ 1.575.000
ITEM	DETALLE	CANT	UNIDAD	Valor unitario Máximo a ofertar	Valor total máximo a ofertar
3.1.1	Medallas elaboradas en metal de alta resistencia, personalizadas con diseño alusivo al torneo e incorporando los logos oficiales del Municipio de Timbío, provistas de cinta sublimada con motivos representativos del evento, destinadas para la premiación de los tres primeros lugares del torneo relámpago de futbolito callejero.	24	Unidad	\$ 6.600	\$ 158.400
3.1.2	Trofeo de reconocimiento con altura mínima de 50 cm, elaborado en material plástico de alta resistencia, con base estable y placa o aplique decorativo, personalizado con los logos oficiales del Municipio de Timbío y del Torneo Relámpago de Futbolito Callejero, destinado para la premiación del equipo campeón del evento.	1	Unidad	\$ 75.000	\$ 75.000
ITEM	DETALLE	CANT	UNIDAD	Valor unitario Máximo a ofertar	Valor total máximo a ofertar
3.2.1	Medallas elaboradas en metal de alta resistencia, personalizadas con diseño alusivo al torneo e incorporando los logos oficiales del Municipio de Timbío, provistas de cinta	24	Unidad	\$ 6.600	\$ 158.400

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5		CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA		ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
	OFICINA DE DEPORTE Y CULTURA		Página: 18 de 41

	sublimada con motivos representativos del evento, destinadas para la premiación de los tres primeros lugares del torneo de voleibol callejero.				
3.2.2	Trofeo de reconocimiento con altura mínima de 50 cm, elaborado en material plástico de alta resistencia, con base estable y placa o aplique decorativo, personalizado con los logos oficiales del Municipio de Timbío y del Torneo Relámpago de Voleibol Callejero, destinado para la premiación del equipo campeón del evento.	1	Unidad	\$ 75.000	\$ 75.000
ITEM	DETALLE	CANT	UNIDAD	Valor unitario Máximo a ofertar	Valor total máximo a ofertar
4.1.1	Medallas elaboradas en acrílico de alta resistencia, personalizadas con diseño alusivo al evento e incorporando los logos oficiales del Municipio de Timbío, provistas de cinta sublimada o estampada con motivos representativos del evento, destinadas para la premiación y reconocimiento de los participantes.	400	Unidad	\$ 4.500	\$ 1.800.000
4.1.2	Placa de reconocimiento con dimensiones aproximadas de 40 x 20 cm, elaborada en acrílico de alta resistencia, personalizada con diseño alusivo al evento e incorporando los logos oficiales del Municipio de Timbío y del festival, con base o sistema de exhibición, destinada al reconocimiento de los campeones del evento.	10	Unidad	\$ 40.000	\$ 400.000
ITEM	DETALLE	CANT	UNIDAD	Valor unitario Máximo a ofertar	Valor total máximo a ofertar
5.1.1	Medallas en metal y cinta sublimada alusiva al evento para los tres primeros equipos del torneo de baloncesto masculino - femenino	72	Unidad	\$ 6.600	\$ 475.200
5.1.2	Trofeos alusivos al evento mayores a 50 cm de alto para los dos primeros equipos del certamen en material plástico con escudo del municipio y del evento de baloncesto Masculino femenino	4	Unidad	\$ 75.000	\$ 300.000
5.1.3	Juego de uniformes de 10 piezas de pantaloneta y camiseta tipo para Baloncesto con números sublimados, para equipos de rama femenino y masculino con logos del municipio y casa de la cultura y deporte, Tallas M, L Y XL	6	Unidad	\$ 600.000	\$ 3.600.000
ITEM	DETALLE	CANT	UNIDAD	Valor unitario Máximo a ofertar	Valor total máximo a ofertar
5.2.1	Medallas en metal y cinta sublimada alusiva al evento para los tres primeros equipos del torneo de futbol de salon masculino - femenino	72	Unidad	\$ 6.600	\$ 475.200
5.2.2	Trofeos alusivos al evento mayores a 50 cm de alto para los dos primeros equipos del certamen en material plástico con escudo del municipio y del evento futbol de salon. Masculino femenino	4	Unidad	\$ 75.000	\$ 300.000
5.2.3	Juego de uniformes de 10 piezas de pantaloneta y camiseta tipo para futbol de salon con números sublimados, para equipos de rama femenino y masculino con logos del municipio y casa de la	6	Unidad	\$ 600.000	\$ 3.600.000

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5		CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA		ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
	OFICINA DE DEPORTE Y CULTURA		Página: 19 de 41

	cultura y deporte, Tallas S, M y L				
ITEM	DETALLE	CANT	UNIDAD	Valor unitario Máximo a ofertar	Valor total máximo a ofertar
5.3.1	Medallas en metal y cinta sublimada alusiva al evento para los tres primeros equipos del torneo voleibol masculino -femenino	72	Unidad	\$ 6.600	\$ 475.200
5.3.2	Trofeos alusivos al evento mayores a 50 cm de alto para los dos primeros equipos del certamen en material plástico con escudo del municipio y del evento voleibol. Masculino femenino	4	Unidad	\$ 75.000	\$ 300.000
5.3.3	Juego de uniformes de 10 piezas de pantaloneta o licra y camiseta tipo voleibol con números sublimados, para equipos de rama femenino y masculino con logos del municipio y casa de la cultura y deporte, Tallas S, M y L	6	Unidad	\$ 600.000	\$ 3.600.000
ITEM	DETALLE	CANT	UNIDAD	Valor unitario Máximo a ofertar	Valor total máximo a ofertar
6.1.1	Medallas en metal y cinta sublimada alusiva al evento para los tres primeros equipos del torneo campeonato de futbol interbarrios y veredas	66	Unidad	\$ 6.600	\$ 435.600
6.1.2	Trofeos alusivos al evento mayores a 75 cm de alto para los dos primeros equipos del certamen en material plástico con escudo del municipio y del evento	3	Unidad	\$ 105.000	\$ 315.000
6.1.3	Juego de uniformes de futbol 20 piezas pantaloneta y camiseta con números sublimados, para equipos rama masculino de Tallas M y L, logos del municipio y casa de la cultura y deporte	3	Unidad	\$ 1.200.000	\$ 3.600.000
6.1.4	Trofeos en resina alusivos al evento mayores a 50 cm de alto para la valla menos vencida y goleados del torneo con escudo del municipio y del evento	2	Unidad	\$ 90.000	\$ 180.000
6.1.5	Nevera portátil con capacidad mínima de 7 litros, fabricada en material plástico resistente, con sistema de conservación térmica tipo cooler, impermeable, equipada con asa para transporte y apta para mantener bebidas s a baja temperatura durante actividades deportivas, recreativas o al aire libre.	22	Unidad	\$ 96.000	\$ 2.112.000
6.1.6	Balón de fútbol tamaño N.º 5, elaborado en cuero sintético tipo PU o material de igual o superior calidad, cosido a máquina, con cámara de caucho sintético de alta retención de aire, capa interna de espuma EVA o equivalente, peso entre 410 y 450 gramos, circunferencia entre 68 y 70 cm, rebote entre 100 y 130 cm, apto para uso en canchas de césped natural	22	Unidad	\$ 120.000	\$ 2.640.000
ITEM	DETALLE	CANT	UNIDAD	Valor unitario Máximo a ofertar	Valor total máximo a ofertar
7.1.1	Medallas elaboradas en metal, personalizadas con diseño alusivo al evento e incorporando los logos oficiales del Municipio de Timbío, provistas de cinta sublimada o estampada con motivos representativos de la carrera atlética, destinadas para la premiación y reconocimiento de los participantes.	350	Unidad	\$ 6.600	\$ 2.310.000
ITEM	DETALLE	CANT	UNIDAD	Valor unitario Máximo a	Valor total máximo a

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5	CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
	OFICINA DE DEPORTE Y CULTURA	Página: 20 de 41

				ofertar	ofertar
7.1.1	Medallas elaboradas en acrílico de alta resistencia, personalizadas con diseño alusivo al evento e incorporando los logos oficiales del Municipio de Timbío, provistas de cinta sublimada o estampada con motivos representativos del evento, destinadas para la premiación y reconocimiento de los participantes.	150	Unidad	\$ 4.500	\$ 675.000

Sí solo se presentare un proponente la entidad podrá adjudicar el contrato si este cumple con los requisitos exigidos.

En caso de empate se dará aplicación a los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

De la evaluación de la propuesta económica y verificación de requisitos habilitantes del favorecido se correrá traslado durante un día hábil para que los interesados presenten observaciones y subsanen si es el caso. Las observaciones serán respondidas y publicadas de manera concomitante con la carta de aceptación de la propuesta.

Si no es posible realizar una selección objetiva que satisfaga las necesidades de la entidad se declarará desierto mediante acto administrativo motivado que se publicará en el SECOP.

18. COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

Realizado el traslado de la evaluación y respondidas las observaciones, si las hubiere, se procederá a proferir por el ordenador del gasto la comunicación de aceptación de la propuesta, documento en el cual se designará el supervisor del contrato.

La comunicación de la aceptación de la propuesta y la propuesta presentada por el proponente constituyen para todos los efectos legales el contrato, por lo tanto, el mismo se perfecciona con la publicación de la primera, documentos que servirán de soporte para el respectivo registro presupuestal.

19. GARANTIAS

El proponente favorecido dentro de la invitación publica, deberá constituir, a favor del MUNICIPIO, una garantía única de cumplimiento que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguros que ampare lo siguiente:

- a) **CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al 10% del valor total de Contrato, con una vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5	CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
	OFICINA DE DEPORTE Y CULTURA	Página: 21 de 41

- b) **CALIDAD DE LOS BIENES:** por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

20. CLAUSULA PENAL

En caso de declaratoria de incumplimiento o caducidad, **EL MUNICIPIO DE TIMBÍO- CAUCA** hará efectiva una sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal, para efectos de cobrar la cláusula penal se podrá hacer uso de la compensación de sumas o jurisdicción coactiva. El contratista renuncia a ser requerido para efectos de constitución en mora y a la tasación proporcional de la pena.

21. CLAUSULAS EXCEPCIONALES

En el contrato a celebrar se pactan expresamente las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral consagradas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

Igualmente se pacta expresamente la cláusula de caducidad la cual se regirá por lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

22. INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES.

El proponente no debe estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades para participar y contratar previstas en la Constitución y la Ley.

Con la presentación de la propuesta, se entiende que el proponente no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la Ley.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en el curso del proceso de selección, se entenderá que el proponente renuncia a su participación en el proceso y a los derechos surgidos del mismo, sin que haya derecho a indemnización alguna por tal hecho

23. PRÓRROGA Y ADICIÓN DEL CONTRATO.

El contrato podrá prorrogarse y/o adicionarse de común acuerdo entre las partes, de conformidad con las normas que rigen la materia.

24. CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El contrato realizado a través de la plataforma virtual del SECOP II, tendrá un clausulado denominado CARTA DE ACEPTACIÓN. Los proponentes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de la

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5	CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
	OFICINA DE DEPORTE Y CULTURA	Página: 22 de 41

invitación y el complemento de la misma y aquellas que de conformidad con la Ley deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública. Por lo tanto, la invitación pública, adendas, anexos y la oferta formarán parte integrante del contrato

20. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROPONENTE

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- Certificado de Antecedentes Fiscales.
- Certificados antecedentes penales.
- Certificado de antecedentes de medidas correctivas.
- RUT.
- Fotocopia cédula de ciudadanía.
- Redam

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5	CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
	OFICINA DE DEPORTE Y CULTURA	Página: 23 de 41

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto:

[Incluir OBJETO DEL PROCESO]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal del Proponente] en mi calidad de Representante Legal de [Nombre del Proponente] o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el “Proponente”, manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la Oferta me sea adjudicada suscribiré el Contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
3. Conozco los Documentos del Proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en la invitación pública y ficha técnica
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el pliego de condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5	CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
	OFICINA DE DEPORTE Y CULTURA	Página: 24 de 41

9. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
10. En caso de llegar a conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
11. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
12. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
13. Conozco el Anexo denominado “pacto de transparencia” relacionado en el pliego de condiciones o invitación pública y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
14. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
15. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en la invitación pública
16. Si se me adjudica el Contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
17. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
18. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato y que en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
19. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga electrónicamente al correo electrónico indicado al final de este documento.

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5	CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
	OFICINA DE DEPORTE Y CULTURA	Página: 25 de 41

20. Acepto que las comunicaciones y notificaciones de las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación se realicen por medio electrónicos, a través del usuario del Secop II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II, y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

21. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que la Entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

22. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto			
Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

23. He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

24. Composición accionaria del proponente o de las personas jurídicas que integran el proponente plural. Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el proponente.

PORCENTAJE PARTICIPACION	DE	NIT, CEDULA O DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL ACCIONISTA

Atentamente,

Nombre del Proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

fecha de Expedición* _____

Matrícula Profesional No. _____ [anexar copia en caso que aplique]

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Telefax _____

Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal

- **Importante: Favor completar la fecha de expedición de la cedula**

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5	CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
	OFICINA DE DEPORTE Y CULTURA	Página: 26 de 41

ANEXO N° 2
MODELO DE CARTA INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN CONSORCIO

, _____ (FECHA)

SEÑORES
MUNICIPIO DE TIMBIO
CIUDAD

REFERENCIA: INVITACIÓN PUBLICA NO. _____

los suscritos, _____ (nombre del representante legal) y _____ (nombre del representante legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, informamos a la entidad los aspectos relevantes del consorcio que hemos constituido a través de un documento privado, para participar en la invitación pública de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

la duración de este consorcio será igual al término de la ejecución del contrato y un (1) año más, más el término de liquidación del mismo.

EL CONSORCIO ESTÁ INTEGRADO POR:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN
(%) ⁽¹⁾	

_____	_____
_____	_____

⁽¹⁾el total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

el consorcio se denomina consorcio _____.

la responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria.

el representante del consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con c. c. no. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta, y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5	CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
	OFICINA DE DEPORTE Y CULTURA	Página: 27 de 41

la sede del consorcio es:

DIRECCIÓN Y/O DOMICILIO _____

DIRECCIÓN ELECTRÓNICO _____

TELÉFONO _____

TELEFAX _____

CIUDAD _____

EN CONSTANCIA, SE FIRMA EN _____, A LOS ____ DÍAS DEL MES DE ____ DE 20__.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES)

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL CONSORCIO)

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5	CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
	OFICINA DE DEPORTE Y CULTURA	Página: 28 de 41

ANEXO N° 3
MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

, _____ (FECHA)

SEÑORES

MUNICIPIO DE TIMBIO

REFERENCIA: INVITACIÓN PUBLICA NO. _____

los suscritos, _____ (nombre del representante legal) y _____ (nombre del representante legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, informamos a la entidad los aspectos relevantes de la unión temporal que hemos constituido a través de un documento privado, para participar en la selección abreviada de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. la duración de la unión temporal será igual al término de ejecución del contrato, más el término de liquidación del mismo y un año (1) mas.

2. la unión temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN	COMPROMISO
DE PARTICIPACIÓN EN LA	(%) ⁽²⁾	
EJECUCIÓN DEL CONTRATO ⁽¹⁾		

⁽¹⁾ discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

⁽²⁾ el total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. LA UNIÓN TEMPORAL SE DENOMINA UNIÓN TEMPORAL _____.

4. LA RESPONSABILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL ES SOLIDARIA.

5. el representante de la unión temporal es _____ (*indicar el nombre*), identificado con la cédula de ciudadanía no. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. LA SEDE DE LA UNIÓN TEMPORAL ES:

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5	CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
	OFICINA DE DEPORTE Y CULTURA	Página: 29 de 41

DIRECCIÓN DE CORREO _____
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA _____
TELÉFONO _____
TELEFAX _____
CIUDAD _____

en constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 200__.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES)

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL)

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5	CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
	OFICINA DE DEPORTE Y CULTURA	Página: 30 de 41

ANEXO N° 4
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

INVITACIÓN NO. _____

el suscrito declara que:

conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales de conformidad con las leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el art. 44 numeral. 1o. del estatuto contractual. declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento (en caso de ser sociedad), y que consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

DADO EN EL MUNICIPIO DE _____ A LOS _____ DEL MES _____ DEL 20 _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PROPONENTE

C.C.No.

NIT:

(es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta y debe ser diligenciada por cada uno de los miembros del consorcio y/o unión temporal).

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5	CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
	OFICINA DE DEPORTE Y CULTURA	Página: 31 de 41

ANEXO N° 5 — COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Este documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

- i. Cumplir estrictamente la ley aplicable.
- ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
- iv. Aceptar que durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
- v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los Documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos asociados a este.
- vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
- vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
- viii. Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se efectúe dentro de las audiencias públicas.
- ix. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes y con la Entidad y abstenerme de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las Propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en el Pliego de Condiciones.
- x. Abstenerme de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus Propuestas sin contar con la evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a la inmediata disposición de la Entidad o de las autoridades competentes para corroborar tales afirmaciones.
- xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de Contratación.

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5	CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
	OFICINA DE DEPORTE Y CULTURA	Página: 32 de 41

- xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea otorgada y acatar las decisiones de la entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la ley aplicable.
- xiii. En las audiencias, abstenerme de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirme a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatir asuntos relacionados con el Proceso de Contratación.
- xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Proceso de Contratación.
- xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley.
- xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del Contrato.
- xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del Contrato.
- xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de Contratación, bien sea en su adjudicación, supervisión, ejecución o terminación.
- xix. Manifestar las inquietudes relacionadas con el Proceso de Contratación por los canales definidos en los documentos del proceso.
- xx. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de Contratación.
- xxi. Dar a conocer a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.
- xxii. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social,

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5	CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
	OFICINA DE DEPORTE Y CULTURA	Página: 33 de 41

efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de Contratación, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

- xxiii. Informar en el caso de que sus socios, representantes legales, matrices, o cualquier otro sujeto a ellos vinculados, se encuentren comprometidos en actividades delictivas, o en actos de corrupción, o sujetos a investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas por dichos actos de corrupción, lo cual incluye delitos como el soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, cohecho, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia .

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PROPONENTE

C.C.No. O NIT:

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5	CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
	OFICINA DE DEPORTE Y CULTURA	Página: 34 de 41

ANEXO No. 6 - CARTA DE PRESENTACION - PACTO DE TRANSPARENCIA

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la firma de la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

- i. Cumplir estrictamente la ley aplicable.
- ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de Contratación.
- iv. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del proceso de contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
- v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del proceso de contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el proceso de contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
- vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
- vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
- viii. Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el proceso de contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio.
- ix. Actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación. Igualmente, las observaciones al proceso de contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.
- x. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la entidad para corroborar tales afirmaciones.

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5	CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
	OFICINA DE DEPORTE Y CULTURA	Página: 35 de 41

xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.

xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la ley aplicable.

xiii. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el proceso de contratación

xiv. Solicitar o remitir a la entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el proceso de contratación.

xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley.

xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el proceso de contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la entidad tome respecto de procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

xix. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el proceso de selección.

xx. Dar conocimiento a la entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el proceso de contratación o con cargo al contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

xxi. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social,

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5	CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
	OFICINA DE DEPORTE Y CULTURA	Página: 36 de 41

efectuada por proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5	CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
	OFICINA DE DEPORTE Y CULTURA	Página: 37 de 41

ANEXO 7 OFERTA ECONOMICA

OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE TIMBÍO A TRANSFERIR A TITULO DE VENTA IMPLEMENTOS Y ARTICULOS DEPORTIVOS PARA FOMENTAR, FORTALECER Y APOYAR LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS EN LOS DIFERENTES EVENTOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE TIMBIO EN EL MARCO DEL PROYECTO *“CONTRIBUCIÓN AL PROGRAMA “FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE; PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE TIMBÍO.”*

ITEM	DETALLE	CANT	UNIDAD	Valor unitario	Valor total
1.1.1	Camiseta deportiva de presentación con cuello redondo, confeccionada en tela de secado rápido o material de igual o superior calidad, personalizada mediante sublimación o técnica de alta durabilidad, con incorporación de los logos oficiales del Municipio de Timbío, disponible en tallas S, M, L y XL, de diseño unisex, destinada para los deportistas que representarán al municipio en la fase departamental.	100	Unidad		
1.1.2	Trofeo de reconocimiento con altura mínima de 50 cm, elaborado en material plástico de alta resistencia, con base estable y placa o aplique decorativo, personalizado con los logos oficiales del Municipio de Timbío y del evento. Destinado a la premiación de las tres (3) primeras instituciones del certamen.	3	Unidad		
1.1.3	Juego de uniforme para baloncesto femenino compuesto por diez (10) camisetas y diez (10) pantalonetas, confeccionado en tela deportiva de secado rápido o material de igual o superior calidad, con números sublimados, personalizado mediante sublimación con los logos oficiales del Municipio de Timbío y de la Institución Educativa correspondiente, disponible en tallas S, M y L, apto para entrenamiento y competencia deportiva.	2	Unidad		
1.1.4	Juego de uniforme para fútbol sala unisex compuesto por diez (10) camisetas y diez (10) pantalonetas, confeccionado en tela deportiva de secado rápido o material de igual o superior calidad, con números sublimados, personalizado mediante sublimación con los logos oficiales del Municipio de Timbío y de la Institución Educativa correspondiente, disponible en tallas S, M y L, apto para entrenamiento y competencia deportiva.	1	Unidad		
1.1.5	Juego de uniforme para voleibol femenino compuesto por diez (10) camisetas y diez (10) licras, confeccionado en tela deportiva de secado rápido o material de igual o superior calidad, con números sublimados, personalizado mediante sublimación con los logos oficiales del Municipio de Timbío y de la Institución Educativa correspondiente, disponible en tallas S, M y L, apto para entrenamiento y competencia deportiva.	1	Unidad		

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5		CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA		ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
	OFICINA DE DEPORTE Y CULTURA		Página: 38 de 41

1.1.6	Malla para competencia de voleibol, con dimensiones aproximadas de 9,50 m de largo por 1,00 m de ancho, elaborada en polietileno de alta resistencia o material de igual o superior calidad, con cuadros de 10 × 10 cm, resistente a la tensión y al uso continuo, apta para instalaciones deportivas y competencias oficiales o recreativas.	3	Unidad		
1.1.7	Par de mallas para fútbol sala #3, elaboradas en polipropileno de alta resistencia o material de igual o superior calidad, con dimensiones aproximadas de 3,00 m de ancho × 2,00 m de alto, 0,40 m de fondo superior y 1,00 m de fondo inferior, con cuadros de 10 × 10 cm, resistentes a la tensión, al impacto del balón y al uso continuo, aptas para entrenamiento y competencia deportiva.	4	Unidad		
1.1.8	Balón de voleibol de uso institucional, tamaño N.º 5, elaborado en poliuretano (PU) o material de igual o superior calidad, con superficie laminada tipo todo terreno, resistente al desgaste y a la deformación, apto para entrenamiento, práctica recreativa y competencia en diferentes tipos de superficie.	5	Unidad		
1.1.9	Juego de piezas de ajedrez tipo Staunton para uso escolar básico, con superficie plástica texturizada de alta durabilidad, de tipo hueco o semipesado resistente a caídas y base plástica lisa, tamaño estándar con un rey de 7.5 cm a 8.5 cm de altura.	4	Unidad		
1.1.10	Balón de fútbol sala tamaño N.º 4, de uso institucional, elaborado en poliuretano (PU) o material de igual o superior calidad, con superficie laminada tipo todo terreno, resistente al desgaste y a la deformación, con cámara de alta retención de aire, apto para entrenamiento, práctica recreativa y competencia en escenarios deportivos cubiertos o al aire libre.	5	Unidad		
ITEM	DETALLE	CANT	UNIDAD	Valor unitario	Valor total
2.1	Medallas elaboradas en acrílico de alta resistencia, personalizadas con diseño alusivo al evento e incorporando los logos oficiales del Municipio de Timbío, provistas de cinta sublimada o estampada con motivos representativos del evento, destinadas para la premiación y reconocimiento de los participantes.	350	Unidad		
ITEM	DETALLE	CANT	UNIDAD	Valor unitario	Valor total
3.1.1	Medallas elaboradas en metal de alta resistencia, personalizadas con diseño alusivo al torneo e incorporando los logos oficiales del Municipio de Timbío, provistas de cinta sublimada con motivos representativos del evento, destinadas para la premiación de los tres primeros lugares del torneo relámpago de futbolito callejero.	24	Unidad		
3.1.2	Trofeo de reconocimiento con altura mínima de 50 cm, elaborado en material plástico de alta resistencia, con base estable y placa o aplique decorativo, personalizado con los logos oficiales del Municipio de Timbío y del Torneo Relámpago de Futbolito Callejero, destinado para la premiación del equipo campeón del evento.	1	Unidad		
ITEM	DETALLE	CANT	UNIDAD	Valor unitario	Valor total

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5		CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA		ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
	OFICINA DE DEPORTE Y CULTURA		Página: 39 de 41

3.2.1	Medallas elaboradas en metal de alta resistencia, personalizadas con diseño alusivo al torneo e incorporando los logos oficiales del Municipio de Timbío, provistas de cinta sublimada con motivos representativos del evento, destinadas para la premiación de los tres primeros lugares del torneo de voleibol callejero.	24	Unidad		
3.2.2	Trofeo de reconocimiento con altura mínima de 50 cm, elaborado en material plástico de alta resistencia, con base estable y placa o aplique decorativo, personalizado con los logos oficiales del Municipio de Timbío y del Torneo Relámpago de Voleibol Callejero, destinado para la premiación del equipo campeón del evento.	1	Unidad		
ITEM	DETALLE	CANT	UNIDAD	Valor unitario	Valor total
4.1.1	Medallas elaboradas en acrílico de alta resistencia, personalizadas con diseño alusivo al evento e incorporando los logos oficiales del Municipio de Timbío, provistas de cinta sublimada o estampada con motivos representativos del evento, destinadas para la premiación y reconocimiento de los participantes.	400	Unidad		
4.1.2	Placa de reconocimiento con dimensiones aproximadas de 40 x 20 cm, elaborada en acrílico de alta resistencia, personalizada con diseño alusivo al evento e incorporando los logos oficiales del Municipio de Timbío y del festival, con base o sistema de exhibición, destinada al reconocimiento de los campeones del evento.	10	Unidad		
ITEM	DETALLE	CANT	UNIDAD	Valor unitario	Valor total
5.1.1	Medallas en metal y cinta sublimada alusiva al evento para los tres primeros equipos del torneo de baloncesto masculino - femenino	72	Unidad		
5.1.2	Trofeos alusivos al evento mayores a 50 cm de alto para los dos primeros equipos del certamen en material plástico con escudo del municipio y del evento de baloncesto Masculino femenino	4	Unidad		
5.1.3	Juego de uniformes de 10 piezas de pantaloneta y camiseta tipo para Baloncesto con números sublimados, para equipos de rama femenino y masculino con logos del municipio y casa de la cultura y deporte, Tallas M, L Y XL	6	Unidad		
ITEM	DETALLE	CANT	UNIDAD	Valor unitario	Valor total
5.2.1	Medallas en metal y cinta sublimada alusiva al evento para los tres primeros equipos del torneo de futbol de salon masculino - femenino	72	Unidad		
5.2.2	Trofeos alusivos al evento mayores a 50 cm de alto para los dos primeros equipos del certamen en material plástico con escudo del municipio y del evento futbol de salon. Masculino femenino	4	Unidad		
5.2.3	Juego de uniformes de 10 piezas de pantaloneta y camiseta tipo para futbol de salon con números sublimados, para equipos de rama femenino y masculino con logos del municipio y casa de la cultura y deporte, Tallas S, M y L	6	Unidad		
ITEM	DETALLE	CANT	UNIDAD	Valor unitario	Valor total

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5		CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA		ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
	OFICINA DE DEPORTE Y CULTURA		Página: 40 de 41

5.3.1	Medallas en metal y cinta sublimada alusiva al evento para los tres primeros equipos del torneo voleibol masculino -femenino	72	Unidad		
5.3.2	Trofeos alusivos al evento mayores a 50 cm de alto para los dos primeros equipos del certamen en material plástico con escudo del municipio y del evento voleibol. Masculino femenino	4	Unidad		
5.3.3	Juego de uniformes de 10 piezas de pantaloneta o licra y camiseta tipo voleibol con números sublimados, para equipos de rama femenino y masculino con logos del municipio y casa de la cultura y deporte, Tallas S, M y L	6	Unidad		
ITEM	DETALLE	CANT	UNIDAD	Valor unitario	Valor total
6.1.1	Medallas en metal y cinta sublimada alusiva al evento para los tres primeros equipos del torneo campeonato de futbol interbarrios y veredas	66	Unidad		
6.1.2	Trofeos alusivos al evento mayores a 75 cm de alto para los dos primeros equipos del certamen en material plástico con escudo del municipio y del evento	3	Unidad		
6.1.3	Juego de uniformes de futbol 20 piezas pantaloneta y camiseta con números sublimados, para equipos rama masculino de Tallas M y L, logos del municipio y casa de la cultura y deporte	3	Unidad		
6.1.4	Trofeos en resina alusivos al evento mayores a 50 cm de alto para la valla menos vencida y goleados del torneo con escudo del municipio y del evento	2	Unidad		
6.1.5	Nevera portátil con capacidad mínima de 7 litros, fabricada en material plástico resistente, con sistema de conservación térmica tipo cooler, impermeable, equipada con asa para transporte y apta para mantener bebidas s a baja temperatura durante actividades deportivas, recreativas o al aire libre.	22	Unidad		
6.1.6	Balón de fútbol tamaño N.º 5, elaborado en cuero sintético tipo PU o material de igual o superior calidad, cosido a máquina, con cámara de caucho sintético de alta retención de aire, capa interna de espuma EVA o equivalente, peso entre 410 y 450 gramos, circunferencia entre 68 y 70 cm, rebote entre 100 y 130 cm, apto para uso en canchas de césped natural	22	Unidad		
ITEM	DETALLE	CANT	UNIDAD	Valor unitario	Valor total
7.1.1	Medallas elaboradas en metal, personalizadas con diseño alusivo al evento e incorporando los logos oficiales del Municipio de Timbío, provistas de cinta sublimada o estampada con motivos representativos de la carrera atlética, destinadas para la premiación y reconocimiento de los participantes.	350	Unidad		
ITEM	DETALLE	CANT	UNIDAD	Valor unitario	Valor total
7.1.1	Medallas elaboradas en acrílico de alta resistencia, personalizadas con diseño alusivo al evento e incorporando los logos oficiales del Municipio de Timbío, provistas de cinta sublimada o estampada con motivos representativos del evento, destinadas para la premiación y reconocimiento de los participantes.	150	Unidad		

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5	CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
	OFICINA DE DEPORTE Y CULTURA	Página: 41 de 41

EL VALOR TOTAL DE MI OFERTA ES: _____

Atentamente,

Nombre del Proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

fecha de Expedición* _____

Telefax _____

Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal